



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., diecinueve (19) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2018 00595 00**

Inicio audiencia: 9:05 am del 19 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 9:19 am del 19 de mayo de 2022

Demandante: Dora Inés Hernández Prieto

Demandada: Club Deportivo Jansu Do

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, la representante legal de la demandada, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se propone la excepción previa denominada inexistencia del demandado. El Despacho declara probada la excepción previa, en consecuencia, se le concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que ajuste el libelo impetrado y lo allegue conforme lo establece el reconocimiento deportivo y la Resolución 530 emitida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, so pena de rechazar la demanda.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjuntan enlaces con las grabaciones de audiencias:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 12 2018 00595 00 DE DORA INES HERNANDEZ PRIETO CONTRA CLUB DEPORTIVO JANSU DO Y LUZ AMANDA RUIZ-20220519 091351-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 12 2018 00595 00 DE DORA INES HERNANDEZ PRIETO CONTRA CLUB DEPORTIVO JANSU DO Y LUZ AMANDA RUIZ-20220519 090530-Grabación de la reunión.mp4](#)